

## Reino Unido acuerda otorgar ayudas del 100% a los procesos de mejora y automatización aduaneros

1 de octubre de 2020

Con el fin de facilitar el cambio en los procesos internos de las compañías con sede en Reino Unido, el gobierno británico ha aprobado un plan de ayudas directas por importe de 50 millones de libras con efectos retroactivos a 12 de junio de 2020

Como consecuencia del Brexit y de la finalización del período transitorio el próximo 31 de diciembre de 2020, todas las empresas que, en la actualidad, realizan intercambios de bienes con origen / destino Reino Unido, se van a ver forzadas a modificar sus actuales procedimientos de trabajo en la medida en que dichos intercambios pasan a tener la calificación de importación y / o exportación a efectos de aduanas. Ello implicará la necesidad de diseñar e implantar procesos aduaneros inexistentes en la actualidad y adaptar los sistemas a la cumplimentación de las declaraciones aduaneras pertinentes.

Con el fin de facilitar el cambio en los procesos internos de las compañías con sede en Reino Unido, el gobierno británico ha aprobado un plan de ayudas directas por importe de 50 millones de libras, subvencionando el 100% de los costes en los que pudiesen incurrir los operadores, con efectos retroactivos a 12 de junio de 2020.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las siguientes entidades:

- i) Operadores denominados “traders”;
- ii) Representantes aduaneros y transitarios;
- iii) Organizaciones dedicadas a reclutar, formar y entrenar a personas que, posteriormente, adquieran la condición de representante aduanero;
- iv) Cualquier otro tipo de organización que lleve a cabo presentación de declaraciones aduaneras.

Para poder beneficiarse de estas ayudas se exige que los candidatos estén establecidos en Reino Unido o cuenten con una sucursal durante al menos un año.

En cuanto a las actividades subvencionadas, estas se dividen en tres grandes grupos:

- **Empleo:** como consecuencia del incremento en las obligaciones aduaneras, las empresas se van a ver obligadas a contratar más personal. Se prevé una ayuda de hasta 3.000 por empleado para reclutamiento externo y un total de hasta 12.000 libras por empleado en concepto de sueldo.



- **Formación:** se acuerda una ayuda directa a los gastos de formación del empleado que podrá llegar a cubrir el 100% de los gastos de formación, con el límite de 1.500 libras por empleado. Estas actuaciones de formación no tienen que ajustarse a un currículum oficial sino que pueden ser actuaciones de formación tanto internas como externas. En el caso de actuaciones de formación internas, el límite se reduce a 250 libras / empleado.
- **Mejoras en los sistemas** destinadas a incrementar la eficiencia de todos los procesos de tramitación aduanera. Las ayudas estarán destinadas a sufragar el 100% de los costes relacionados con sistemas o soluciones ya implantadas o a implantar, su instalación y / o configuración, primer año de licencia y formación al personal.

Las solicitudes de ayudas previamente mencionadas tienen un límite máximo de 200.000 euros por operador, para un período de tres años por lo que, es altamente recomendable que, en caso de verse afectado por esta situación, proceda a su tramitación lo antes posible ya que se ha fijado como fecha límite para presentar la solicitud el 30 de junio de 2020, o bien la fecha en que se agote el importe total de las ayudas.

Para más información, puede contactar con:

[Belén Palao](#) | Socio del área Fiscal  
[belen.palao@es.andersen.com](mailto:belen.palao@es.andersen.com)

[Blanca García de Vega](#) | Asociado del área Fiscal  
[blanca.garcia@es.Andersen.com](mailto:blanca.garcia@es.Andersen.com)

[Jaime Suárez Delgado](#) | Abogado sénior del área Fiscal  
[jaime.suarez@es.andersen.com](mailto:jaime.suarez@es.andersen.com)

Los comentarios expuestos contienen aspectos informativos, sin que constituyan opinión profesional o asesoramiento jurídico alguno, no incluyendo necesariamente opinión de sus autores. Si está interesado en obtener información adicional o aclaración sobre el contenido, puede ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono +34 917 813 300 o bien mediante correo electrónico a [communications@es.andersen.com](mailto:communications@es.andersen.com).

